

CONTEXTO

---



Aborto Seguro  
legal gratuito  
X acompañado



AKI HA  
Si no mata el  
Covid me mata  
el  
hambre



Un Salario  
Miserable  
ES  
Violencia

CADA  
HORAS OCURRE UN FEMICIDIO

MUJERES  
CONTRA LAS  
VIOLENCIAS

Entre enero y diciembre de 2021 los hechos que tuvieron influencia en la situación de los derechos humanos (ddhh) en Venezuela se agruparon en cuatro tendencias: 1) Afianzamiento de la crisis de la institucionalidad democrática, a pesar de la realización de las elecciones parlamentarias, junto a una erosión de la representatividad de las fuerzas políticas polarizadas; 2) El ajuste económico de Nicolás Maduro presenta una tenue recuperación, generando una desigualdad histórica. Para las mayorías persiste la Emergencia Humanitaria Compleja (EHC); 3) La actuación de los organismos internacionales obligó a las autoridades a tomar decisiones para intentar evitar el escalamiento de sus mecanismos de protección y monitoreo, y 4) Amenazas y hostigamiento a la sociedad civil e intentos de mayor clausura del espacio cívico.

## Institucionalidad democrática, elecciones y representación

---

En 2002 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas emitió su resolución *“Nuevas medidas para promover y consolidar la democracia”*, donde establece diez elementos esenciales que caracterizan a la democracia: el respeto de los ddhh y de las libertades fundamentales; la libertad de asociación; la libertad de expresión y de opinión; el acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el Estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas libres e imparciales por sufragio universal y mediante voto secreto como expresión de la voluntad de la población; un sistema pluralista de organizaciones y partidos políticos; la separación de poderes; la independencia del poder judicial; la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública, y unos

medios de comunicación libres, independientes y pluralistas<sup>1</sup>. Ante la ausencia de estos elementos, a partir de octubre de 2016 el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) caracterizó al gobierno de Nicolás Maduro como “no democrático”<sup>2</sup>.

Esta crisis institucional no detuvo su agravamiento durante 2021. El lapso comenzó con la instalación de una nueva Asamblea Nacional (AN) para el período 2021-2026, después de las elecciones del 06.12.20. El 25.01.21 el Consejo de la Unión Europea (UE) divulgó sus conclusiones sobre el resultado de estas elecciones parlamentarias, en las que afirma que fueron

*“una oportunidad perdida para la democracia, pues se celebraron sin un acuerdo nacional sobre las condiciones electorales e incumplieron las normas internacionales para un proceso democrático”<sup>3</sup>.*

En una de sus primeras actuaciones la AN creó, el 07.01.21, una “Comisión Especial para investigar las acciones perpetradas por la Directiva y miembros de la AN del período 2016-2021”, teniendo como directiva a los diputados José Brito (presidente), Hugbel Roa (primer vicepresidente) y Vanesa Montero (segunda vicepresidenta)<sup>4</sup>. El 04.03.21 la plenaria del parlamento conoció un informe preliminar, aprobando una prórroga de 45 días hábiles para finalizar sus labores. Brito informó que

*“actores de la oposición propiciaron el cierre de mercados internacionales para los productos de la nación; usurparon funciones en el ámbito económico rebajando el ingreso de divisas*

<sup>1</sup> ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ACNUDH): Nuevas medidas para promover y consolidar la democracia. Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2002/46 [en línea] <[http://ap.ohchr.org/documents/S/CHR/resolutions/E-CN\\_4-RES-2002-46.doc](http://ap.ohchr.org/documents/S/CHR/resolutions/E-CN_4-RES-2002-46.doc)> Consulta del 20.03.22.

<sup>2</sup> PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA): Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual 2016. Contexto [en línea] <<https://provea.org/wp-content/uploads/2017/10/02/contexto-3.pdf>> Consulta del 20.03.22.

<sup>3</sup> PROVEA: Venezuela: el Consejo adopta conclusiones sobre el resultado de las elecciones legislativas [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/venezuela-el-consejo-adopta-conclusiones-sobre-el-resultado-de-las-elecciones-legislativas-2/>> Consulta del 20.03.22.

<sup>4</sup> Venezolana de Televisión (VTV): AN aprueba la creación de tres Comisiones Especiales para el diálogo, la investigación de delitos contra la República y la defensa del Esquejo [en línea] <<https://www.vtv.gob.ve/junta-directiva-an-comision-especial-danos-causados-pais/>> Consulta del 20.03.22.

*y causando un daño patrimonial a la nación, cuantificado por economistas en más de 194 mil millones de dólares”.*

El informe cataloga estas acciones como

*“la imposición de facto de un nuevo derecho extraterritorial de una potencia hegemónica y sus aliados a partir del concepto de amenaza inusual y extraordinaria e imponiendo medidas coercitivas militares que en su devenir ha terminado en el más espantoso, cruel e inhumano bloqueo multiforme que se haya conocido en la historia del último siglo, aun en los tiempos de la primera y la segunda guerra mundial”<sup>5</sup>.*

El 27.07.21 se divulgó que la Comisión Especial había citado a comparecer a 38 exdiputados<sup>6</sup>. No obstante, la cuenta Twitter creada por esta Comisión, al momento de cierre del presente texto, no había publicado mensajes nuevos desde el 26.07.21<sup>7</sup>.

El 05.01.21 la AN paralela ratificó su junta directiva, presidida por Juan Guaidó, fundamentada en los artículos 12, 13 y 14 del Estatuto que rige la Transición a la Democracia para Restablecer la Vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)<sup>8</sup>.

El alargamiento de la estrategia “*gobierno de transición*” ha traído como consecuencia que millones de ciudadanos venezolanos que se encuentran fuera del país y que residen en Estados que no cuentan con servicios consulares venezolanos, se enfrenten a una situación de indefensión jurídica que también afecta a nacionales de otros Estados que residen en Venezuela. Tal situación fue diagnosticada por el informe “*Desprotegidos*”,

<sup>5</sup> ASAMBLEA NACIONAL (AN): Plenario de la AN conoció informe preliminar sobre acciones contra la República en el periodo 2016-2021 [en línea] <<http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/plenario-de-la-an-conocio-informe-preliminar-sobre-acciones-contra-la-republica-en-el-periodo-2016-2021>> Consulta del 20.03.22.

<sup>6</sup> Correo del Orinoco: Citan a comparecer ante la AN a exdiputados del periodo legislativo 2016-2021 (+Lista) [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/citan-a-comparecer-ante-la-an-a-exdiputados-del-periodo-legislativo-2016-2021-lista/>> Consulta del 20.03.22.

<sup>7</sup> Ceiaacrdan: Comisión Especial que investiga las acciones perpetradas contra la República por la Directiva y Miembros de la Asamblea Nacional del periodo 2016-2021 [en línea] <<https://twitter.com/ceiaacrdan2016>> Consulta del 20.03.22.

<sup>8</sup> AN: AN inicia periodo de continuidad: constitucional presidida por Juan Guaidó [en línea] <<https://www.asambleanacionalvenezuela.org/noticias/an-inicia-periodo-de-continuidad-constitucional-presidida-por-juan-guaido>> Consulta del 20.03.22.

presentado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB) en marzo de 2021<sup>9</sup>. El 21.11.21 se efectuaron las elecciones regionales para elegir gobernadores y alcaldes, con una participación de 42,26% del universo electoral. La coalición oficialista, Gran Polo Patriótico Simón Bolívar, obtuvo 3.755.656 sufragios, mientras que las plataformas de oposición (Unidad, Alianza Democrática y Fuerza Vecinal) sumaron 3.931.427 votos. El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) suspendió la totalización de votos en el estado Barinas y ordenó que las elecciones fueran repetidas el 09.01.22. Los resultados del 21.11.21 arrojaron 19 gobernaciones para el oficialismo y tres para factores opositores, así como 205 alcaldías para el oficialismo y 117 para factores opositores<sup>10</sup>. En su documento *“Venezuela 2021 Informe Final”*, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE-UE) resumió las diferentes irregularidades y anomalías presentes en el proceso electoral: falta de seguridad jurídica que permitió la inhabilitación arbitraria de candidatos y confiscación de símbolos electorales, el uso de recursos públicos en la campaña y acceso desigual de los candidatos a los medios de comunicación. Como aspectos positivos concluye que

*“hubo mejores condiciones electorales en comparación con elecciones pasadas, como una administración electoral más equilibrada, la realización de varias auditorías en diferentes etapas del proceso electoral y una actualización más amplia del registro electoral”.*

Y agrega:

*“[...] el marco legal electoral cumple con la mayoría de los principios internacionales básicos para elecciones [...] Sin embargo, algunas leyes de medios de comunicación y, sobre*

<sup>9</sup> PROVEA: Nuevo estudio del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB) registra el impacto de la ausencia de servicios consulares en los derechos de la población venezolana en el exterior [en línea] <<https://provea.org/actualidad/nuevo-estudio-del-cdh-ucab-registra-el-impacto-de-la-ausencia-de-servicios-consulares-en-los-derechos-de-la-poblacion-venezolana-en-el-exterior/>> Consulta del 20.03.22.

<sup>10</sup> OBSERVATORIO ELECTORAL VENEZOLANO (OEV): Boletín 75 I El caso Barinas ensombrece la ruta electoral [en línea] <<https://oev.venezolano.org/2021/12/boletin-75-el-caso-barinas-ensombrece-la-ruta-electoral/>> Consulta del 20.03.22.

*todo, la falta de independencia judicial y el irrespeto al Estado de derecho comprometen la igualdad de condiciones y la imparcialidad y transparencia de las elecciones”.*

La MOE-UE realizó 23 recomendaciones para la mejora de futuros procesos electorales, de las cuales siete son prioritarias: reforzar la separación de poderes y la independencia del TSJ; suprimir la prerrogativa de la Contraloría General de la República (CGR) de despojar a ciudadanos de su derecho a postularse a elecciones mediante un procedimiento administrativo que limita su derecho a la defensa; realizar una campaña educativa para aumentar la confianza en el voto; reforzar las facultades sancionadoras del Consejo Nacional Electoral (CNE); equilibrar la cobertura de medios de comunicación estatales; derogar la Ley contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, para promover la libertad de expresión y evitar la autocensura; y, finalmente, hacer más esfuerzos para informar a los ciudadanos sobre su selección como miembros de mesa”<sup>11</sup>.

Al hacer una lectura de los resultados, el sociólogo Héctor Briceño habla de una *“doble rebelión de las zonas rurales”*:

*“[...] participan más, en contra del discurso abstencionista que mantuvieron los grandes partidos de la oposición (MUD y G4) durante al menos tres años consecutivos, y paralelamente castigan más al gobierno”.*

Así, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) perdió una cantidad importante de sufragios en sus bastiones tradicionales: zonas rurales, poco pobladas y económicamente deprimidas, donde los mecanismos de control político y social suelen ser mucho más poderosos y la población más dependiente. Según Briceño,

---

<sup>11</sup> UNIÓN EUROPEA (UE): Misión de Observación Electoral Venezuela 2021. Informe Final [en línea]  
<[https://eeas.europa.eu/sites/default/files/eu\\_eom\\_ven\\_2021\\_fr\\_es.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/default/files/eu_eom_ven_2021_fr_es.pdf)> Consulta del 20.03.22.

*“todo ello sugiere un agotamiento de la maquinaria partidista y que la crisis ha golpeado también al gobierno, deteriorando tanto sus fidelidades como su capacidad coercitiva”.*

Y agrega que el colapso de la capacidad estatal y los servicios públicos explica la protesta contra el gobierno. También indica que el factor de la abstención se comportó de manera diferenciada en los sectores rurales y urbanos. Su conclusión:

*“Los resultados dejan la puerta abierta, de par en par, a la política. Ese es quizás el mensaje más importante que nos deja la rebelión democrática del 21 de noviembre de 2021: el futuro estará en manos de aquellos liderazgos que puedan tejer la más amplia red de alianzas, basadas en confianza y en la voluntad de cooperación para enfrentar los retos de la reconstrucción democrática”<sup>12</sup>.*

En un sondeo de opinión realizado por la empresa Datanalisis, divulgado en noviembre de 2021, se calculó que 86% de la población rechazaba la gestión de Nicolás Maduro y 84% tampoco estaba de acuerdo con las actuaciones de Juan Guaidó. Comentó Luis Vicente León, presidente de la encuestadora:

*“No hay nadie que despunte dentro de ese proceso, lo cual es, por un lado, terriblemente negativo y, por otro lado, un campo de cultivo fértil para surgimiento de los outsiders”<sup>13</sup>.*

El CNE fue renovado en mayo, creando expectativas sobre la capacidad de generar confianza en los electores. El Foro Cívico, una alianza de organizaciones sociales que presentó candidatos al CNE, expresó:

*“El nombramiento de una autoridad electoral plural abre una oportunidad y constituye una primera señal de voluntad política. Algunos podrían valorarlo como insuficiente, y si consideramos todo lo que falta, sin duda lo es. Sin embargo, el*

<sup>12</sup> Héctor Briceño: Rebelión en las elecciones regionales y municipales 2021 [en línea] <<https://drive.google.com/file/d/1T4KggotUO1eDzh8DshbeW97VX2G.OgT1Y/view>> Consulta del 20.03.22.

<sup>13</sup> Swissinfo.ch: Venezuela, de la polarización a la desidia [en línea] <[https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-elecciones\\_venezuela-de-la-polarizaci%C3%B3n-a-la-desidia/47106464](https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-elecciones_venezuela-de-la-polarizaci%C3%B3n-a-la-desidia/47106464)> Consulta del 20.03.22.

*esfuerzo social y político que derivó en la designación de esta nueva directiva es una muestra de lo que puede lograrse sumando voluntades”.*

Diferentes sectores expresaron sus reservas con este proceso. No obstante, en PROVEA consideramos que es prudente evaluar con serenidad y sentido de amplitud la oportunidad que se abre para edificar el proyecto democrático en nuestro país<sup>14</sup>.

## ¿Venezuela se arregló? Ajuste con rostro inhumano, Emergencia Humanitaria Compleja y Covid-19

---

Según cifras del Banco Central de Venezuela (BCV) citadas por los portales especializados, la inflación correspondiente a 2021 cerró con 686,4% anual<sup>15</sup>. Si bien representa una importante disminución con la registrada durante 2020, cuando sumó 2.959,84% en los 12 meses, y contrasta abiertamente con la mayor cifra de inflación computada en el país, para 2018, con 130.060,24%, sigue siendo la inflación más alta en el mundo<sup>16</sup>. No obstante, este resultado fue comentado por Nicolás Maduro a comienzos de 2022 en estos términos:

*“Hoy podemos decir y declarar políticamente, seguramente lo harán las autoridades económicas en los próximos meses, pero yo puedo declarar políticamente con el resultado del manejo de la inflación entre los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, que ha sido de un dígito con tendencia a la baja, que*

<sup>14</sup> La nueva directiva del CNE quedó integrada por Alexis Corredor, Tania D’Amelio, Enrique Márquez, Pedro Calzadilla y Roberto Picón como rectores principales. Y Carlos Quintero, Francisco Garcés, Leonel Parica, Rafael Chacín, Griselda Colina, Francisco Martínez, Gustavo Vizcaino, Saúl Bernal, Corrado Pérez y León Arismendi, como rectores suplentes. Cuatro de los cinco candidatos electos fueron postulados por la sociedad civil.

<sup>15</sup> Economía Hoy: ¿Cuánto fue la inflación de Venezuela en 2021? [en línea] <<https://economiahoy.digital/cuanto-es-la-inflacion-de-venezuela-en-2021/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>16</sup> BBC News: Cómo salió Venezuela de la hiperinflación y qué significa para la golpeada economía del país [en línea] <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59939636>> Consulta del 12.03.22.



*Venezuela abandona el estado de hiperinflación, producto de la guerra económica y las sanciones*<sup>17</sup>.

Aunque el gobierno ha afirmado que ha recuperado la producción petrolera a un millón de barriles diarios, diferentes expertos opinan que la producción es menor, en torno a los 800 mil barriles al día:

*“Los altos precios actuales y la puesta en práctica de mecanismos varios para evadir las sanciones de Estados Unidos, han permitido a Caracas comercializar su crudo con un poco más de comodidad, lo que ha dado un respiro a una economía herida tras el desplome de su fuente de ingreso más importante”*<sup>18</sup>.

A partir de diciembre de 2021 se considera que ha finalizado el ciclo de hiperinflación, y diversos analistas comienzan a mostrar estimaciones de crecimiento. El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) de la UCAB estimó que la economía venezolana creció 5% durante 2021 y que crecerá 8,6% en 2022<sup>19</sup>. Estos datos podrían estar mostrando el fin de la recesión presente en la economía venezolana desde 2014.

Esta leve mejora es producto de una serie de políticas orientadas a recuperar el equilibrio fiscal: aumento del precio de la gasolina subsidiada<sup>20</sup> y disminución de las estaciones de servicio que la ofrecen a este precio<sup>21</sup>; disminución del déficit fiscal de 20% del PIB en 2017 a 7,9% en 2020, principalmente por la disminución del gasto real en salarios y en mantenimiento de la infraestructura. Por tanto, este crecimiento

<sup>17</sup> Ignacio Ramonet: Entrevista al presidente Nicolás Maduro <https://mondiplo.com/entrevista-al-presidente-nicolas-maduro-por-parte>> Consulta del 12.03.22.

<sup>18</sup> Voz de América: Tras años de caída, ¿comienza a recuperarse PDVSA? [en línea] <<https://www.vozdeamerica.com/a/maduro-venezuela-recupera-produccion-petroleo-pdvsa/6391470.html>> Consulta del 12.03.22.

<sup>19</sup> El Ucubista: Crecimiento económico de 8,6% e inflación de 225% proyecta el IIES UCAB para este año [en línea] <<https://ehucubista.com/2022/02/22/crecimiento-economico-de-8-6-e-inflacion-de-225-proyecta-el-ies-ucab-para-este-año/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>20</sup> Bloomberg: PDVSA: precio de la gasolina subsidiada en Venezuela tendrá un aumento [en línea] <<https://www.bloomberglinea.com/2021/10/23/precio-de-la-gasolina-subsidiada-en-venezuela-tendra-un-aumento-pdvsa/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>21</sup> Crónica Uno: La gasolina subsidiada se volvió más inaccesible aún para los conductores [en línea] <<https://cronica.uno/en-2021-la-gasolina-subsidiada-se-volvio-mas-inaccesible-aun-para-los-conductores/>> Consulta del 12.03.22.

se alcanzó a través del que probablemente sea el ajuste económico más drástico experimentado en América Latina, que ha supuesto el empobrecimiento de las mayorías. Paradójicamente, el ajuste no ha sido anunciado, sino que se ha culpado a las sanciones de la grave situación social que experimenta el país.

Según Luis Vicente León, 54% de la población *“se siente mejor que en el pasado reciente”*, comparada con el momento más crítico de la crisis: 2018. Expone:

*“Si te comparas con 2013 estás peor, pero si te comparas contra el 2018, que era el momento dímox en el que tú tenías una escasez brutal, que no había productos, que tenías que hacer colas gigantes alrededor para obtener un kilo de arroz, cuando no había antibióticos en las farmacias, la situación es diferente, no es que regresaste al esplendor del pasado”<sup>22</sup>.*

Las estimaciones muestran además que esta recuperación está asociada a un fuerte incremento de la desigualdad. Según datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), las grandes mayorías del país continuaron sufriendo importante deterioro en su calidad de vida, aumentado por los efectos de la pandemia. La pobreza en Venezuela se mantiene en *“niveles máximos posibles de 94,5%”*, mientras que la pobreza extrema sigue creciendo y abarca dos tercios de los hogares del país, con 76,6%, un alza de 8,9 puntos desde los 67,7% en que se ubicaba el año pasado.

De acuerdo con esta misma fuente, Venezuela sería el país más desigual de la región, con un indicador de 56,7 según el coeficiente de Gini. Se estimó que *“10% de las personas con mejores ingresos concentran 40% de todo el ingreso nacional”*. Según sus cálculos, si en el país se distribuyera equitativamente todo

---

<sup>22</sup> Voz de América: ¿Se puede vivir bien en Venezuela? [en línea] <[https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela\\_venezuela-vida-bienestar/6083044.html](https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela_venezuela-vida-bienestar/6083044.html)> Consulta del 12.03.22.

el Producto Interno Bruto (PIB) entre cada uno de los venezolanos, el promedio per cápita sería de apenas 30 dólares mensuales, un dólar por persona al día<sup>23</sup>.

El estudio *“Venezuela: de la crisis económica al capitalismo elitista bodegonero”* permite conocer la naturaleza de las actividades económicas que están creciendo y también el contexto que hace posible este fenómeno:

*“[...] el permitido pero informal uso del dólar dificulta calcular el valor real de la economía y complica las formas de contabilidad de los negocios y del Estado, que está dejando de percibir ingresos por la vía de impuestos en divisas por la dificultad de armonizar una contabilidad que refleje ese ingreso. Asistimos entonces a una nueva capa de opacidad, que ya ha sido común en los últimos años en el sector público, pero que ahora se hace patente en el sector privado”<sup>24</sup>.*

Los *“bodegonos”* (negocios donde venden productos importados) han sido descritos como una señal de la desaceleración de la crisis y de la superación de su peor momento en el país. De acuerdo con el economista Alejandro Grisanti, en 2021 se generó un crecimiento de 3,1% en el PIB, proyectando que llegue a 6,9% en 2022.

*“Venos más crecimiento en el [sector] petrolero que en el no petrolero. Los sectores ganadores dentro del sector privado son agricultura, construcción, comercio y quizás instituciones financieras, que tendrán un mejor desempeño en 2022 de lo que han venido teniendo en los últimos nueve años”<sup>25</sup>.*

<sup>23</sup> Luis Pedro España: Presentación de la ENCOVI 2021: Encovi: vivo retrato de un país hundido en la pobreza. El Estímulo [en línea] <<https://elestimulo.com/temas/encovi-vivo-retrato-de-un-pais-hundido-en-la-pobreza/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>24</sup> Bull, Rosa les y Sutherland: Venezuela: De la crisis económica al capitalismo elitista bodegonero [en línea] <<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/18583.pdf>> Consulta del 12.03.22.

<sup>25</sup> Bloomberg: ¿Venezuela se arregló o se arreglará? Estas son algunas proyecciones para 2022 [en línea] <<https://www.bloomberglinea.com/2021/12/05/venezuela-se-arreglo-o-se-arreglara-estas-son-algunas-proyecciones-para-2022/>> Consulta del 12.03.22.

Según Guillermo Tell Avelado, las características de la “*pax bodegónica*” son:

*“[...] una acelerada desregulación informal de la vida económica, una significativa contracción del gasto público, una mejora del abastecimiento de productos acompañada de una mayor desigualdad en el acceso a esos productos, una relativa calma política y un desencanto generalizado. El contexto de esta situación está tanto en la emergencia humanitaria compleja como en la destrucción del aparato productivo interno, y en la represión política vigente”<sup>26</sup>.*

¿Cuál es el rango de alcance de la “*economía de bodegones*”? En su investigación Bull, Rosales y Sutherland expresan:

*“La burbuja bodegonera está muy limitada a la captación de clientes de poder adquisitivo medio y alto, que en buena parte reciben remesas de la diáspora venezolana en el mundo y ostensiblemente estarían conectados con negocios productivos de índole transnacional”.*

Agregan que el supuesto crecimiento con base en la “*bodegonización*” parece estar enfrentando un declive:

*“Teniendo productos prácticamente idénticos, los bodegones parecen estar vendiendo mucho menos que antes, y sus productos parecen estar tiempos muy prolongados en el anaquel, lo que se acentúa con la apertura de nuevos locales”.*

En el estudio que incluyó 81 entrevistas a responsables de bodegones (12% del universo total, calculado en 613 bodegones) y 103 consumidores, arrojó que

*“un poco menos de dos tercios de los bodegones indican que el uso del bolívar –en efectivo, puntos de venta o transferencias– representa el medio de pago más usado, mientras que un tercio afirma que la moneda que más recibe es el dólar estadounidense,*

<sup>26</sup> Guillermo Tell Avelado: De la ilusión de armonía a la armonía desilusionada [en línea] <<https://revistasic.org/de-la-ilusion-de-armonia-a-la-armonia-desilusionada/>> Consulta del 12.03.22.

*en efectivo o por transferencias electrónicas (Zelle)” [datos referidos a la cantidad de transacciones].*

Otros datos relevantes fueron que 89% de los trabajadores de bodegones ganan menos de \$60 mensuales y que 65% del total ganan menos de \$40 al mes. De esos salarios, 56% son pagados en bolívares y 23% en una mezcla entre bolívares y dólares<sup>27</sup>.

Para Tell Avelado, el supuesto “consenso bodegónico”

*“se modela en patrones de consumo económicos, culturales y políticos superficiales, es una pesada sensación de descreimiento. Si no se cree en el futuro, se mantiene la emigración, se mantiene la poca inversión productiva y se desvinculan los ciudadanos de su propósito común. Lo que queda es un ‘cómo quedo yo ahí’ [...] O la promoción de soluciones privadas a problemas públicos. ¿No hay trabajo? Hago un microemprendimiento. ¿No hay producción interna? Importo fruslerías a elevados precios. ¿No hay seguridad? Cerco mi edificio y urbanización, y ando con escoltas. ¿No hay servicios públicos regulares? Monto mi planta eléctrica y excavo un pozo que me dé agua, aunque erosione los manantiales comunes. ¿No hay ágora? Hago catarsis sin orden ni concierto en las redes sociales”<sup>28</sup>.*

Según el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas-FVM) la Canasta Alimentaria en enero de 2022 se ubicó en \$448,5 o Bs 2.155,11. Para diciembre de 2021 el salario mínimo fue de \$1,49 al mes, calculado a la tasa de cambio del BCV. Por tanto un venezolano debía ganar 307,87 salarios mínimos mensuales para adquirir la Canasta Básica Alimentaria Familiar, lo que significa que debió recibir 10,26 salarios mínimos diarios<sup>29</sup>.

<sup>27</sup> Bull, Rosa les y Sutherland: Op cit.

<sup>28</sup> Guillermo Tell Avelado: Op. cit.

<sup>29</sup> Finanzas Digital: Cendas-FVM: Canasta Alimentaria en enero de 2022 se ubicó en US\$448,05 [en línea]

<<https://finanzasdigital.com/2022/02/cendas-fvm-canastas-alimentaria-enero22/>> Consulta del 12.03.22.

Datos del Observatorio Venezolano de Finanzas (OVF) indican que durante 2021 la remuneración promedio de un trabajador del sector comercio y servicios alcanzó los \$89 mensuales, un gerente devengó \$201 mensuales, un empleado profesionalizado obtuvo \$155 y un obrero \$80<sup>30</sup>. Todos los salarios son insuficientes para adquirir, por sí solos, la Canasta Alimentaria.

Frente a este contexto de salarios insuficientes y servicios precarios, continúa la ola de emigrantes desde Venezuela hacia otros países de América del Sur. Pese a las restricciones de movilidad que han ido aprobándose en los distintos países, el flujo de venezolanos en el exterior sigue aumentando. En la actualización de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), publicada el 24.11.21, los venezolanos en el extranjero suman 6,04 millones<sup>31</sup>.

## Evolución de la pandemia Covid-19 en Venezuela

---

La población venezolana continuó sin conocer información estadística confiable sobre la evolución de la pandemia Covid-19 en el país y sin la actuación de un sistema hospitalario público con las suficientes capacidades para enfrentar la emergencia sanitaria.

Para marzo de 2021, según datos oficiales, habrían sido inmunizados 98 mil trabajadores sanitarios en el país. Sin embargo, de acuerdo a datos de los gremios, eso solo representaría alrededor de 30% del personal activo del Ministerio de Salud, sin contar a los trabajadores de otros

---

<sup>30</sup> Ídem: Salarios dignos [en línea] <<https://finanzasdigital.com/2022/02/salarios-dignos/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>31</sup> Examen ONU Venezuela: Actualización de las cifras de refugiados y migrantes venezolanos - Noviembre de 2021 [en línea] <<https://www.examenonuvezuela.com/instituciones-humanitarias/actualizacion-de-las-cifras-de-refugiados-y-migrantes-venezolanos-noviembre-2021>> Consulta del 12.03.22.

sectores o a la salud privada<sup>32</sup>. El número de profesionales de salud afectados por la pandemia también motivó un pronunciamiento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, exhortando a la adquisición y distribución transparente de las vacunas, mediante el acceso equitativo y universal; la implementación del programa de adquisición de vacunas, incluyendo los mecanismos Covax, C-TAP y otros; la garantía de la accesibilidad económica de todas las personas a las vacunas; la priorización de inoculación de las personas con mayor riesgo de contagio; la difusión de información adecuada y suficiente por parte de los medios oficiales; la salvaguarda de los datos personales y la información contenida en los expedientes de salud y, finalmente, la prevención y erradicación de la corrupción en el ámbito de la distribución y aplicación de las vacunas, sancionando cuando sean utilizadas como dádivas o favores personales o políticos<sup>33</sup>.

El 23.04.21, en un pronunciamiento, las diferentes Academias de Venezuela exigían que se iniciara de manera urgente una campaña de vacunación “que cubra por lo menos a 70% de la población en un plazo perentorio”<sup>34</sup>. Por su parte Enrique López Loyo, presidente de la Academia Nacional de Medicina, calificó como “improvisada” la campaña de vacunación, debido a las cifras dispares de vacunas recibidas anunciadas por las autoridades y la desorganización de la implementación, que incluye una convocatoria a través del Sistema Patria<sup>35</sup>.

El 25.06.21 se divulgó que Venezuela había suscrito un contrato con el gobierno cubano para el envío de 12 millones de dosis

<sup>32</sup> PROVEA: Jaime Lorenz: “Están inmunizando a una cantidad de personas y no están priorizando al personal sanitario” [en línea] <<https://provea.org/actualidad/jaime-lorenzo-estan-inmunizando-a-una-cantidad-de-personas-y-no-estan-priorizando-al-personal-sanitario/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>33</sup> Ibídem: Pronunciamiento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales: El derecho al acceso universal de la población venezolana a la vacunación para prevenir el Covid-19 y las obligaciones del Estado venezolano [en línea] <<https://provea.org/actualidad/pronunciamiento-de-la-academia-de-ciencias-politicas-y-sociales-el-derecho-al-acceso-universal-de-la-poblacion-venezolana-a-la-vacunacion-para-prevenir-el-covid-19-y-las-obligaciones-del/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>34</sup> Ídem: Urgencia de vacunas, pronunciamiento interacadémico de las Academias de Venezuela [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-sociales/salud/urgencia-de-vacunas-pronunciamiento-interacademico-de-las-academias-de-venezuela/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>35</sup> Ídem: Presidente de la Academia de Medicina: “Aquí hay una improvisación en la implementación de vacunas” [en línea] <<https://provea.org/entrevistas/aqui-hay-una-improvisacion-en-la-implementacion-de-vacunas-presidente-de-la-academia-de-medicina/>> Consulta del 12.03.22.

del prospecto de vacuna llamada “Abdalá”. Las autoridades informaron que habían recibido el primer lote del prospecto de vacuna, sin mencionar cuántas habían arribado al país<sup>36</sup>. Según informó Transparencia Venezuela,

*“este es el segundo contrato que firma Venezuela en menos de un mes. El primero fue suscrito con Rusia a principios de junio para adquirir dosis de EpiVacCorona [...] Al momento de este anuncio, la Autoridad Reguladora de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos de Cuba no había certificado este producto experimental. La donación se registra mientras el país espera las vacunas compradas al mecanismo Covax y la Mesa Técnica Nacional para el acceso a vacunas está paralizada”<sup>37</sup>.*

El hecho de que Abdalá no fuera una vacuna aprobada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) generó el cuestionamiento de diferentes gremios del país. La Organización No Gubernamental (ONG) Médicos Unidos de Venezuela recordó que

*“para el uso de productos en fases experimentales se requiere autorización mediante consentimiento informado de quienes recibirán el producto conociendo sus beneficios y riesgos”<sup>38</sup>.*

En agosto de 2021 se indicó que entre julio de 2020 y julio de 2021 habían fallecido 767 miembros del personal médico en el país. Los datos habían sido recopilados por Médicos Unidos de Venezuela<sup>39</sup>.

Para febrero de 2022, según los datos publicados por la OMS, en Venezuela se habían acumulado 511.774 casos, para 5.618 fallecimientos<sup>40</sup>. Sin embargo, existen serios cuestionamientos

<sup>36</sup> Reuters: Venezuela recibe primer lote de vacuna cubana Abdala, dice que países ricos “sabotean” mecanismo COVAX [en línea] <<https://www.reuters.com/article/salud-coronavirus-venezuela-cuba-idL.TAKCN2E02GF>>

<sup>37</sup> Transparencia Venezuela: Venezuela compra a Cuba 12 millones de dosis de Abdala [en línea]

<<https://transparencia.org.ve/saludcritica/2021/06/29/venezuela-compra-a-cuba-12-millones-de-dosis-de-abdala/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>38</sup> PROVEA: Médicos Unidos de Venezuela ante el prototipo de vacuna cubana (Abdala) [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-sociales/salud/medicos-unidos-de-venezuela-ante-el-prototipo-de-vacuna-cubana-abdala/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>39</sup> Ídem: En 16 meses de pandemia, se registran más de 700 muertes en el personal sanitario [en línea] <<https://provea.org/actualidad/en-16-meses-de-pandemia-se-registran-mas-de-700-muertes-en-el-personal-sanitario/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>40</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS): Covid-19 Americas’ Regional Dashboard [en línea] <<https://who.maps.arcgis.com/apps/dashboards/c147788564c148b6950ac7ce1f54689a0>> Consulta del 12.03.22.



sobre las estadísticas suministradas por el gobierno a los organismos internacionales.

## Simulación estatal frente al monitoreo internacional

---

Durante 2021 continuaron monitoreando al país los diferentes mecanismos de protección a ddhh y presión diplomática activados sobre Venezuela.

El 24.02.21 la UE solicitó al gobierno venezolano revertir la decisión que obligaba a su embajadora en el país, Isabel Brillhante, a abandonar Venezuela en 72 horas. La medida ocurrió en respuesta a las sanciones aprobadas por la UE contra 19 diputados de la AN, la judicatura y el CNE, después de los comicios del 06.12.20<sup>41</sup>. El 08.08.21 se anunció que el nuevo Jefe de Misión de la Delegación de la UE en Venezuela era Rafael Dochao Moreno. El organismo expresó que

*“la UE continuará trabajando para mantener abierto el diálogo con el país y todos sus representantes, y seguirá apoyando en la búsqueda de una solución pacífica y consensuada a la crisis política, económica y humanitaria que vive el país”<sup>42</sup>.*

En febrero de 2021 la relatora especial de la ONU sobre medidas coercitivas unilaterales y ddhh, Alena Duhan, visitó Venezuela durante dos semanas. Al final de sus gestiones declaró que

*“las sanciones han exacerbado las calamidades preexistentes. El efecto devastador de las sanciones impuestas se multiplica por la*

---

<sup>41</sup> PROVEA: Unión Europea pide a Maduro que revierta la decisión de expulsar a su embajadora [en línea]

<<https://provea.org/actualidad/organizaciones-internacionales/union-europea-pide-a-maduro-que-revierta-la-decision-de-expulsar-a-su-embajadora/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>42</sup> UE: Llega al país el nuevo Jefe de Misión de la Delegación de la Unión Europea en Venezuela. Servicio Europeo de Acción Exterior [en línea]

<[https://eeas.europa.eu/delegations/venezuela/103874/llega-al-pa%C3%ADs-el-nuevo-jefe-de-mis%C3%B3n-de-la-delegaci%C3%B3n-de-la-un%C3%B3n-europea-en-venezuela\\_en](https://eeas.europa.eu/delegations/venezuela/103874/llega-al-pa%C3%ADs-el-nuevo-jefe-de-mis%C3%B3n-de-la-delegaci%C3%B3n-de-la-un%C3%B3n-europea-en-venezuela_en)> Consulta del 12.03.22.

*extraterritorialidad y el sobrecumplimiento que afectan negativamente a los sectores público y privado, a los ciudadanos venezolanos, a las organizaciones no gubernamentales y a las empresas de terceros países”<sup>43</sup>.*

El 10.03.21 la Misión de Determinación de Hechos (MDH) de Naciones Unidas hizo una actualización oral de su trabajo sobre el país. En ella, sus representantes opinaron que luego de las elecciones parlamentarias, *“el clima político de exclusión de las voces disidentes parece continuar, marcado por la represión de la oposición política”*. Seguidamente agregaron:

*“La represión continúa, por tanto, contra las personas percibidas como ‘enemigos internos’ u opositores al gobierno. Continúan procedimientos penales en más de dos tercios de los 110 casos de detenciones arbitrarias contra disidentes políticos y militares”*.

Además observaron que

*“las venezolanas y los venezolanos siguen manifestándose contra la situación política, así como contra el colapso de los servicios básicos y la crisis del combustible, con demandas relacionadas con el trabajo, la salud y la alimentación. Las organizaciones de la sociedad civil registraron más de cien casos de detenciones en las protestas desde septiembre”<sup>44</sup>.*

Por su parte, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, presentó su segunda actualización verbal ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. La primera la había realizado sobre el tema *“cooperación técnica”* con las autoridades del país, y el 11.03.21 la hizo sobre la situación de los ddhh en Venezuela.

<sup>43</sup> Noticias ONU: Relatora pide a Estados Unidos y la Unión Europea que levanten las sanciones a Venezuela por su devastador efecto en la población [en línea] <<https://news.un.org/es/story/2021/02/1488052>> Consulta del 12.03.22.

<sup>44</sup> PROVEA: Declaración de la Misión de Determinación de los Hechos (MDH) sobre Venezuela. 46ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU [en línea] <<https://provea.org/actualidad/organizaciones-internacionales/declaracion-de-la-mision-de-determinacion-de-los-hechos-sobre-venezuela-46a-sesion-consejo-de-derechos-humanos-onu/>> Consulta del 12.03.22.

Entre los diferentes temas tratados, la Alta Comisionada apuntó que el salario mensual era menor a un dólar; los alimentos han aumentado 1.800% en un año; un tercio de los venezolanos sufre inseguridad alimentaria; los servicios básicos son limitados; se ha profundizado la crisis humanitaria, y continuaban las denuncias de ejecuciones extrajudiciales. Afirmó que

*“la muerte trágica de al menos 28 migrantes venezolanos en el mar Caribe en diciembre de 2020 fue un recordatorio de las decisiones que algunos se ven forzados a tomar, así como su vulnerabilidad ante las redes de tráfico y trata de migrantes”<sup>45</sup>.*

El 23.03.21 fue aprobada la resolución 46/L25 propuesta por los países no alineados, de la cual Venezuela es parte. En esta resolución se pide a los Estados del mundo que *“eliminen los obstáculos injustificados”* y *“faciliten”* la distribución y acceso a las vacunas contra el Covid-19<sup>46</sup>. En contraposición, dos días después el gobierno de Maduro informó a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) su negativa a recibir vacunas de AstraZeneca contra el Covid-19. Dijo Maduro en la televisión estatal:

*“Venezuela ha autorizado un conjunto de vacunas que son las que van a entrar [...] No va a entrar ninguna vacuna al país, ni debe ser enviada, que no haya sido autorizada por nuestros institutos científicos nacionales, por los institutos farmacológicos, por las autoridades sanitarias”<sup>47</sup>.*

El 25.03.21 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hizo un llamamiento al Estado venezolano para que abandonara definitivamente el enjuiciamiento de civiles por

<sup>45</sup> [Idem: Informe situación DDHH en Venezuela por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet [en línea] <<https://provea.org/actualidad/informe-situacion-ddhh-en-venezuela-por-alta-comisionada-para-los-derechos-humanos-michelle-bachelet/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>46</sup> [Idem: Maduro niega la AstraZeneca por política mientras apoya Resolución para “acceso universal” de vacunas [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-sociales/salud/maduro-niega-la-astrazeneca-por-politica-mientras-apoya-resolucion-para-acceso-universal-de-vacunas-2/>> Consulta del 12.03.22.

<sup>47</sup> France24: Venezuela dice que informó a la OPS negativa a recibir vacuna AstraZeneca [en línea] <<https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210325-venezuela-dice-que-inform%C3%B3-a-la-ops-negativa-a-recibir-vacuna-astrazeneca/>> Consulta del 12.03.22.

tribunales militares, luego de la sentencia N° 0246 del TSJ, de fecha 14.02.20, donde se reafirma la posibilidad de que la jurisdicción penal militar pueda conocer infracciones militares cometidas por civiles<sup>48</sup>.

El 01.06.21 la Alta Comisionada Michelle Bachelet publicó un nuevo informe sobre la situación de los ddhh en Venezuela, con foco en el espacio cívico y la situación del estado de derecho. El ACNUDH informó que

*“continúan recibiendo denuncias creíbles de tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.*

Además, Bachelet destacó que recibieron algunos informes de golpizas, descargas eléctricas, violencia sexual y amenazas de violación. Los patrones previamente identificados de desapariciones forzadas y detenciones en incomunicación persistieron. En nueve casos documentados por el ACNUDH, las personas fueron sometidas a desapariciones forzadas, durante las cuales se las mantuvo incomunicadas y las autoridades se negaron a compartir su paradero con sus defensas o sus familiares.

También se siguieron documentando restricciones a las libertades fundamentales que limitan el espacio cívico y democrático. La labor de las organizaciones de la sociedad civil y de los medios de comunicación se vio obstaculizada por restricciones normativas y administrativas, y en algunos casos sus miembros se enfrentaron a procesos penales relacionados con su trabajo<sup>49</sup>. Días después, el 13.09.21, el ACNUDH publicó

---

<sup>48</sup> PROVEA: La CIDH insta a Venezuela a abandonar definitivamente el juzgamiento de civiles por parte de la jurisdicción penal militar [en línea] <<https://provea.org/actualidad/la-cidh-insta-a-venezuela-a-abandonar-definitivamente-el-juzgamiento-de-civiles-por-parte-de-la-jurisdiccion-penal-militar/>> Consulta del 10.04.22.

<sup>49</sup> *Ibidem*: Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela | Actualización ACNUDH [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/situacion-de-los-derechos-humanos-en-la-republica-bolivariana-de-venezuela-actualizacion-acnudh/>> Consulta del 10.04.22.

un informe sobre la situación de los ddhh y la asistencia técnica con las autoridades venezolanas<sup>50</sup>.

El 14.06.21 el Grupo Internacional de Contacto reiteró, en una comunicación pública, su preocupación por la situación y apeló a los actores políticos y a la sociedad civil a

*“avanzar con urgencia y buena fe en la resolución de la profunda crisis política, económica y social que atraviesa el país y que afecta a toda la región”<sup>51</sup>.*

El 16.09.21 la MDH de la ONU divulgó un segundo informe sobre Venezuela, basado en el funcionamiento del sistema de justicia. Dijo Marta Valiñas, presidenta de la Misión:

*“En medio de la profunda crisis de derechos humanos de Venezuela, la independencia del poder judicial se ha visto profundamente erosionada, lo cual ha puesto en peligro su función de impartir justicia y salvaguardar los derechos individuales [...] Según nuestra última investigación, existen motivos razonables para creer que, en razón de una presión política que fue intensificándose, los jueces, las juezas y las y los fiscales han desempeñado, a través de sus actos y omisiones, un papel importante en graves violaciones de derechos humanos y crímenes cometidos por diversos actores del Estado en Venezuela contra opositoras y opositores, supuestos o reales”.*

En su investigación la MDH detalló cómo las deficiencias del sistema de justicia han ido de la mano de un patrón de graves

---

<sup>50</sup> Ídem: ACNUDH: Situación de los derechos humanos y la asistencia técnica en la República Bolivariana de Venezuela [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-sociales/acnuhd-situacion-de-los-derechos-humanos-y-la-asistencia-tecnica-en-la-republica-bolivariana-de-venezuela/>> Consulta del 10.04.22.

<sup>51</sup> Ídem: Venezuela: Declaración del Grupo Internacional de Contacto [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/venezuela-declaracion-del-grupo-internacional-de-contacto-2/>> Consulta del 10.04.22.

violaciones de ddhh y crímenes de derecho internacional, en el contexto de una política de Estado para silenciar, desalentar y sofocar la oposición al gobierno desde 2014<sup>52</sup>.

## Expectativa de investigación por la Corte Penal genera consecuencias

---

El 25.06.21 la AN instaló la Comisión Especial para la Reforma del Sistema Judicial, presidida por el diputado Diosdado Cabello. Según explicó el parlamentario, la Comisión estaría facultada para actuar en todo el Sistema Judicial, teniendo como sede la AN, desde donde se supervisaría el trabajo en seis “*estados mayores regionales*”, con 25 equipos estatales que tendrían como primera misión “*resolver el problema del hacinamiento y confinamiento en centros de reclusión preventiva*”.

Los seis estados mayores contarán con un coordinador y estarían integrados por un representante del TSJ, el Ministerio Público (MP), los ministerios de Interior y Justicia y de Asuntos Penitenciarios; Defensa Pública, Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y Policía Nacional Bolivariana (PNB), así como dos diputados o diputadas a la AN<sup>53</sup>.

La dirección de la comisión por parte de Cabello, señalado por organismos internacionales como responsable de la política de persecución a la disidencia, generó polémica sobre las intenciones de la iniciativa. Por ejemplo, el abogado y profesor universitario Joel García aseguró que su creación buscaba “*evitar la apertura de una investigación contra altos funcionarios venezolanos ante la CPI*”<sup>54</sup>.

<sup>52</sup> Ídem: MDH: Sistema de justicia venezolano desempeña un papel importante en la represión del Estado contra los opositores al gobierno [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/mision-de-determinacion-de-los-hechos-sistema-de-justicia-venezolano-desempena-un-papel-importante-en-la-represion-del-estado-contra-los-opositores-al-gobierno/>> Consulta del 10.04.22.

<sup>53</sup> AN: Instalada Comisión Especial para la Reforma del Sistema Judicial [en línea] <<http://www.asambleanacional.gov.ve/noticias/instalada-comision-especial-para-la-reforma-del-sistema-judicial>> Consulta del 10.04.22.

<sup>54</sup> PROVEA: Joel García: “Revolución del sistema de Justicia es una puesta en escena” [en línea] <<https://provea.org/actualidad/joel-garcia-revolucion-del-sistema-de-justicia-es-una-puesta-en-escena/>> Consulta del 10.04.22.

Esta iniciativa parlamentaria fue acompañada por la reforma de varias normativas legales en el país, vinculadas al sistema de administración de justicia. Una de ellas fue la reforma al Código Orgánico de Justicia Militar (COJM), aprobada el 16.09.21, denunciado por permitir la aplicación de justicia militar a los civiles<sup>55</sup>.

Rocío San Miguel, presidenta de la ONG Control Ciudadano, explicó que la reforma consiste en la modificación de seis artículos, donde *“el apuro ha dejado normas que no fueron reformadas y en las que continúa señalándose la aplicación de justicia militar a civiles”*<sup>56</sup>.

Según San Miguel,

*“Eso es una vergüenza que dice mucho de la calidad legislativa de un tema fundamental para los derechos humanos. Por ejemplo, leemos en la reforma cosas como estas: los consejos de guerra seguirán conociendo de todas las causas que se les sigan a civiles sometidos a la jurisdicción militar (artículo 43 del nuevo COJM) y de civiles por delitos cometidos en el exterior (art. 46). La jurisdicción penal militar comprende las infracciones cometidas por civiles (art. 123, numeral 2)”*<sup>57</sup>.

La organización Acceso a la Justicia describió la iniciativa como *“un tímido paso hacia la desmilitarización de la justicia penal”*<sup>58</sup>.

Otras normativas reformadas fueron el Código Orgánico Procesal Penal (COPP) y las leyes de Protección de Víctimas, Testigos y Demás Sujetos Procesales y de la Policía de Investigación. Según el análisis de Acceso a la Justicia, algunos de los cambios del COPP fueron: reducción de ocho a seis meses para que los fiscales del MP investiguen al sospechoso de

<sup>55</sup> AN: AN sancionó Reforma del Código Orgánico de Justicia Militar [en línea] <<http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/an-sanciono-reforma-del-codigo-organico-de-justicia-militar>> Consulta del 10.04.22.

<sup>56</sup> Gaceta Oficial N° 6.646 Extraordinario del 17.09.21.

<sup>57</sup> PROVEA: Control Ciudadano: La reforma al Código Orgánico de Justicia Militar es un maquillaje [en línea] <<https://provea.org/comunicados/control-ciudadano-la-reforma-al-codigo-organico-de-justicia-militar-es-un-maquillaje/>> Consulta del 10.04.22.

<sup>58</sup> Acceso a la Justicia: Informe Anual 2021: La CPI decreta el fin de la simulación de justicia en Venezuela [en línea] <<https://accesoalajusticia.org/informe-anual-acceso-a-la-justicia-2021-cpi-decreta-fin-simulacion-de-justicia-en-venezuela/>> Consulta del 10.04.22.

un delito y soliciten al juez el inicio de un proceso judicial; en delitos graves (homicidio, violación, secuestro, corrupción, violaciones de ddhh) se llevó de dos a seis meses el tiempo en que los fiscales pueden realizar sus pesquisas; se acortó de 20 a cinco días el plazo en que las audiencias preliminares deben ser realizadas, en caso que sean diferidas; un cambio en el artículo 124 posibilita que ONG representen a ciudadanos que hayan sido víctimas de violaciones, lo cual había sido negado desde 2012; el artículo 230 ahora endurece condiciones para que jueces penales ordenen detenciones preventivas y su tiempo de duración; la modificación del artículo 237 deja sin efecto las disposiciones que facilitaban a los jueces mantener privados preventivamente de su libertad a imputados.

Otra reforma es la del Decreto con rango, valor y fuerza de Ley del Estatuto de la Función de la Policía de Investigación, que crea la Comisionaduría Nacional de Derechos Humanos dentro los órganos de investigación policial, quienes bajo la tutela del MP investigarán las violaciones a los ddhh cometidas por los policías. Según Acceso a la Justicia,

*“esta iniciativa es positiva, pero preocupa que se cree una oficina dentro de los cuerpos policiales para investigarse ellos mismos y no dentro del MP, lo que podría afectar la imparcialidad de las averiguaciones”.*

Debido a la celeridad en la discusión y aprobación de esas reformas los días 16 y 17 de septiembre, sin consulta ni participación con otros sectores, Acceso a la Justicia las calificó como *“paquetazo penal”*:

*“Dicho paquete no solo repite recetas fallidas, sino que también incluye rectificaciones a polémicas modificaciones puestas en vigor hace menos de una década y que, en su momento, el chavismo presentó como la panacea a todos los males que aquejaban a la administración de justicia penal, sin obtener en muchos casos los resultados prometidos”.*



En un análisis compartido por PROVEA, Acceso a la Justicia considera que el “*paquetazo penal*” era parte de una serie de maniobras dilatorias con las cuales las autoridades venezolanas intentaron impedir o retrasar el inicio de una investigación de la CPI sobre nuestro país. Como parte de esta estrategia estarían el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en casos emblemáticos de violaciones a los ddhh –Fernando Albán, Juan Pablo Pernalet y Rafael Acosta Arévalo, entre otros–; el nombramiento de Gladys Gutiérrez como embajadora ante la CPI; la publicación del decreto de reestructuración de la PNB, que incluiría a las FAES; el anuncio del 21.10.21 sobre la puesta en marcha de un plan para combatir la provisionalidad dentro del MP mediante la “*activación de un plan especial de regularización funcionarial de fiscales provisorios activos*”, así como la respuesta del Fiscal General Constituyente, Tarek William Saab, a requerimientos de la CPI. El 01.05.21, durante una rueda de prensa, Saab expresó:

*“Hay que recordar que la CPI tiene un carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales de los países que son parte del Estatuto de Roma. En otras palabras, esta instancia interviene cuando los posibles casos que pueden ser de su competencia no han sido investigados por el sistema de justicia de un Estado parte”.*

De manera paralela a la simulación de cooperación con el ente, el Fiscal intentaba desprestigiar el trabajo de la CPI. En esa misma rueda de prensa agregó: “*La comunicación solo se está desarrollando por parte del Estado hacia la Fiscalía de la CPI y no viceversa*”. El 14 de junio manifestó por la red social Twitter que “*el Ministerio Público entregó a la CPI desde el 30 de noviembre de 2020 diez documentos, sin ninguna respuesta*”, y criticó que

*“los casi cuatro mil folios de una ardua y profesional labor de judicialización realizada por el Ministerio Público para sancionar violaciones a los derechos humanos sea respondida con silencio”<sup>59</sup>.*

Por su parte la vicepresidenta Delcy Rodríguez hizo público un informe el 07.05.21 en el cual *“expertos independientes”* supuestamente demostrarían que se pretendía construir un falso caso contra el país a partir de *“mentiras y opiniones convertidas en hechos sin ningún tipo de sustento”*, con el objetivo de influir en la CPI. Rodríguez precisó que, mediante el estudio de 70 millones de publicaciones de Twitter, se determinó que *“existe un núcleo muy pequeño de perfiles que a través de mecanismos fraudulentos ha pretendido basar un caso que no existe contra Venezuela”<sup>60</sup>*. Las palabras de la alta funcionaria intentaban posicionar la matriz de opinión de que la principal fuente de información de la CPI serían las redes sociales, para poner en duda toda la fase de examen preliminar.

Además se divulgó la publicación *“Venezuela garante de DDHH”*, preparada por la Secretaría de la Presidencia de la República, en la que se criminalizaba a algunas personas que habían suministrado información a la CPI:

Luisa Ortega Díaz. *“Durante las protestas violentas (guarimbas) en abril de 2017, la exfiscal fue acusada de mantener una postura política ante los hechos. Las declaraciones de Ortega Díaz omitían las muertes o asesinatos vinculados a personas afectas al Gobierno venezolano, además de los daños a las instituciones públicas y privadas que realizaban los grupos”*.

Alfredo Romero, del Foro Penal. *“Esta Organización ha sido criticada por diversos analistas y acusada de construir denuncias falsas, con el objetivo de usarlas como armas para manipular la opinión pública (nacional e internacional) sobre Venezuela”*.

<sup>59</sup> Acceso a la Justicia: Op. cit.

<sup>60</sup> Telesur: Vicepresidenta Delcy Rodríguez presenta estudio sobre campaña mediática contra Venezuela [en línea]

<<https://www.telesur tv.net/news/presentan-estudio-campana-mediatica-contra-venezuela-20210507-0030.html>> Consulta del 10.04.22.

Tamara Sujú. En el documento Olga Álvarez, abogada constitucionalista y asesora de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), afirma que los informes que demandan al Estado venezolano ante la CPI *“no tienen un estudio metódico de los supuestos casos que llevan”,* incluso se presentan casos *“sin nombres, ni apellidos o expedientes. [...] Han mentido descaradamente a la sociedad de naciones, a los organismos que han recurrido en representación de grupos de interés hostiles que se han trabajado por el desmantelamiento del Gobierno de Venezuela y la asfixia del pueblo venezolano a través de una guerra multiforme que usa los instrumentos jurídicos internacionales para sumarlos a la guerra multidimensional”*<sup>61</sup>.

Este documento fue publicado dos días antes de la llegada del Fiscal de la CPI, Karim Khan, a Venezuela.

El 03.11.21 Khan, acompañado por Nicolás Maduro, anunció que el caso conocido como *“Venezuela I”* avanzaba de la fase de examen preliminar a la apertura de una investigación formal. El Memorándum de Entendimiento suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la Fiscalía de la CPI posee cuatro puntos de acuerdo: 1) Venezuela adoptará todas las medidas necesarias para asegurar la efectiva administración de justicia, de acuerdo con los estándares internacionales, con el apoyo y el compromiso activo de la Fiscalía de la CPI en virtud del principio de complementariedad; 2) Establecer mecanismos para mejorar la cooperación entre las partes; 3) Esmerarse por concertar medios y mecanismos para que Venezuela lleve a cabo *“auténticas actuaciones nacionales de conformidad con el artículo 17 del Estatuto de Roma”*<sup>62</sup>, y

<sup>61</sup> MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (MINCI): Especial | Venezuela ratifica principio de complementariedad con la CPI en defensa de los DDHH [en línea] <<http://www.minci.gub.ve/especial-venezuela-ratifica-principio-de-complementariedad-con-la-cpi-en-defensa-de-los-ddhh/>> Consulta del 10.04.22.

<sup>62</sup> El artículo 17 del Estatuto de Roma trata sobre cuestiones de admisibilidad casos. En su primera parte establece los criterios para declarar “inadmisible” un asunto: a) Que sea objeto de una investigación o enjuiciamiento por un Estado; b) Que el Estado haya decidido no incoar acción penal contra la persona que se trate; c) La persona ya haya sido enjuiciada; d) Que no sea de gravedad suficiente. Seguidamente versa sobre los principios para determinar si hay o no disposición a actuar en un asunto: a) Que el juicio tenga por objeto sustraer a la persona de su responsabilidad penal; b) Que haya habido una demora injustificada en el juicio que dificulte la comparecencia de la persona ante la justicia; c) Que el proceso judicial tenga vicios que hagan incompatible alcanzar justicia. Naciones Unidas Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional [en línea] <[https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)> Consulta del 10.04.22.

4) Trabajar para que el principio de complementariedad tenga un efecto adecuado y significativo<sup>63</sup>.

Es la primera vez que la CPI decide iniciar una investigación sobre un país de América Latina. Antes de su visita a Venezuela, Karim Khan estuvo en Colombia, donde cerró el Examen Preliminar abierto desde 2004, el cual abarcaba crímenes de guerra desde 2009 y de lesa humanidad desde 2002, cometidos por el Ejército, la guerrilla y grupos paramilitares.

*“Colombia está a la altura de sus obligaciones internacionales [...] y me complace decir que me puedo retirar de la etapa de examen preliminar”, aseguró Khan, quien puntualizó que esto no quiere decir que la CPI no siga mirando a Colombia, sino que es el comienzo de una “nueva relación” con una “interacción continua”<sup>64</sup>.*

Este anuncio del Fiscal no solo ratifica la gravedad y la extensión de las denuncias sobre violaciones de ddhh en Venezuela; también representa una ventana de oportunidad para que las víctimas puedan revertir la impunidad en sus casos y coloca la reforma del sistema de administración de justicia en el centro de la discusión pública en los próximos meses. Finalmente, es un precedente regional que abre la posibilidad actuaciones similares de la CPI en otros países del continente.

El 05.11.21, mediante un comunicado, 112 organizaciones venezolanas denunciaron persecución contra quienes colaboran con la CPI<sup>65</sup>.

<sup>63</sup> CPI: Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/itemsDocuments/otp/acuerdo/acuerdo-spa.pdf>> Consulta del 10.04.22.

<sup>64</sup> Deutsche Welle: Corte Penal Internacional cerrará casos por crímenes de lesa humanidad en el conflicto colombiano, pero sigue “vigilante” [en línea] <<https://www.dw.com/es/corte-penal-internacional-cerrara-C3%A1-casos-por-cr%C3%ADmenes-de-lesa-humanidad-en-el-conflicto-colombiano-pero-sigue-vigilante/a-59655275>> Consulta del 10.04.22.

<sup>65</sup> PROVEA: 112 Organizaciones venezolanas denuncian acoso y persecución contra quienes colaboran con la Corte Penal Internacional [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/111-organizaciones-venezolanas-denuncian-acoso-y-persecucion-contra-quienes-colaboran-con-la-corte-penal-internacional-2/>> Consulta del 10.04.22.

## Espacio cívico y persecución a la disidencia

---

Durante 2021 fallecieron en reclusión dos presos políticos, aumentando a 10 víctimas la cantidad de privados de libertad por razones políticas muertos en prisión, lo que ratifica las duras condiciones en las que se encuentran.

El 03.01.21 se denunció el fallecimiento del preso político indígena Salvador FRANCO, quien había estado recluso en la cárcel del Rodeo II desde diciembre de 2019, tras haber sido acusado de asaltar un cuartel militar en el estado Bolívar en febrero de ese año; donde, según el Fiscal General designado por la ANC Tarek William Saab, los asaltantes habían cargado con

*“131 fusiles, nueve cañones, cinco lanzagranadas, cinco escopetas, dos ametralladores, 209 granadas, 99 bayonetas y miles de cartuchos con municiones para todas estas armas”.*

Por el asalto fueron imputadas 18 personas: 13 civiles y cinco militares. 15 organizaciones católicas denunciaron que los indígenas detenidos fueron sometidos a 50 días de incomunicación y aislamiento, así como a torturas y malos tratos a lo largo del proceso<sup>66</sup>. El certificado de defunción de Franco detalló que la autopsia concluyó que su muerte se produjo a causa de un edema cerebral, shock séptico y otras reacciones producto de una tuberculosis no tratada, además de un cuadro de desnutrición que padecía desde hacía meses<sup>67</sup>.

Salvador Franco formaba parte del grupo de nueve indígenas para quienes la CIDH aprobó medidas cautelares de protección el 28.02.19<sup>68</sup>.

<sup>66</sup> Ibídem: Comunicado: “La vida humana es sagrada” [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-sociales/pueblos-indigenas/la-vida-humana-es-sagrada/>> Consulta del 10.04.22.

<sup>67</sup> Tal Cual: Autopsia reveló que peón Salvador Franco falleció por tuberculosis y desnutrición [en línea] <<https://talcualdigital.com/autopsia-del-indigena-salvador-franco-revelo-que-fallecio-tuberculosis-y-desnutricion/>> Consulta del 16.01.22.

<sup>68</sup> COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH): Medida cautelar N° 181 - Resolución 7/2019. Indígenas de la etnia Pemón de la comunidad San Francisco de Yuruaní o “Kumaracapy” y otro respecto de Venezuela. 28 de febrero de 2019 [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2019/7-19MC181-19-VE.doc>> Consulta del 30.11.21.

El 12.10.21 la ministra del Servicio Penitenciario, Mirelys Contreras, informó sobre el fallecimiento en prisión de Raúl Isaías BADUEL *“de un paro cardiorrespiratorio a causa de complicaciones derivadas del Covid-19”*. Seguidamente agregó: *“Teniendo la primera dosis de inmunización de la vacuna, recibía los cuidados médicos de rigor en su lugar de detención”*<sup>69</sup>. La MDH solicitó a las autoridades

*“que lleven a cabo una investigación exhaustiva, transparente e independiente sobre la causa de la muerte y que compartan los resultados con la familia del general Baduel, en cumplimiento del deber del Estado de garantizar el derecho a la verdad y siguiendo el Protocolo de Minnesota”*.

La Misión recordó que incluyó el caso de Baduel en su informe de septiembre 2021 debido a las demoras e irregularidades presentes en su causa penal, así como por la desaparición temporal durante 23 días, en la que su familia y abogados no conocían su paradero<sup>70</sup>. Por su parte familiares del general Baduel desmintieron la versión oficial, indicando que en ningún momento se informó que padeciera Covid-19<sup>71</sup>.

Con respecto a la criminalización de las organizaciones de la sociedad civil resalta el caso de Azul Positivo. El 12.01.21 oficiales de la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y la policía regional allanaron su sede en Maracaibo, estado Zulia. De seis trabajadores privados de libertad inicialmente, cinco quedaron detenidos sin posibilidad de ver a sus familiares o abogados. El 20.01.21 Amnistía Internacional declaró presos de conciencia a Johan LEÓN REYES, Yordy BERMÚDEZ, Layners GUTIÉRREZ

<sup>69</sup> CNN: Muere en la cárcel Raúl Isaías Baduel, exministro de Defensa de Venezuela [en línea] <<https://crnespanol.cnn.com/2021/10/12/raul-baduel-exministro-defensa-venezuela-muerte-carcel-orix/>> Consulta del 16.01.22.

<sup>70</sup> PROVEA: Declaración de la Misión internacional independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela sobre la muerte en custodia del general Baduel [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/declaracion-de-la-mision-internacional-independiente-de-determinacion-de-los-hechos-sobre-la-republica-bolivariana-de-venezuela-sobre-la-muerte-en-custodia-del-general-baduel/>> Consulta del 16.01.22.

<sup>71</sup> Tal Cual: Familiares de Baduel desmienten versión de Tarek William Saab: “El no tenía Covid-19” [en línea] <<https://talcualdigital.com/familiares-de-baduel-desmienten-version-de-tarek-william-saab-el-no-tenia-covid-19/>> Consulta del 16.01.22.

DÍAZ, Alejandro GÓMEZ DI MAGGIO y Luis FERREBUZ<sup>72</sup>. Luego que diversas organizaciones nacionales e internacionales, así como voceros del sistema internacional de protección de ddhh, abogaran por su liberación, fueron excarcelados el 10.02.21 con medidas cautelares<sup>73</sup>.

El 09.02.21 fue detenida Marisol BUSTAMANTE en la ciudad de Siquisique (estado Lara) después de interpelar al gobernador en las inmediaciones del hospital Luis Ignacio Montero, por una denuncia de supuestos medicamentos vencidos entregados en la instalación sanitaria<sup>74</sup>.

El 02.07.21 fueron detenidos Javier TARAZONA, director general de la ONG Fundaredes; Rafael TARAZONA y Omar de Dios GARCÍA, activistas de la mencionada organización, y Yhonny ROMERO, director del Comité Nacional de Familias Víctimas de las Desapariciones y Trata en las Costas de Venezuela (Mayday Confavifdt). La aprehensión fue ejecutada por funcionarios del Estado, cuando los cuatro activistas acudieron a la sede del MP en la ciudad de Coro, estado Falcón, para denunciar que estaban siendo víctimas de acoso y persecución por funcionarios de la Policía del estado Falcón, del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y otros sujetos sin identificar<sup>75</sup>. 212 organizaciones rechazaron la privación de libertad<sup>76</sup>. Días después, siete importantes organizaciones internacionales deploraron las detenciones y expresaron su preocupación por la puesta en marcha de la providencia 002<sup>77</sup>.

<sup>72</sup> PROVEA: Amnistía Internacional nombra presos de conciencia a cinco miembros de la ONG Azul Positivo [en línea] <<https://provea.org/actualidad/amnistia-internacional-nombra-presos-de-conciencia-a-cinco-miembros-de-la-ong-azul-positivo/>> Consulta del 16.01.22.

<sup>73</sup> Acceso a la Justicia: Cronología del caso de la ONG Azul Positivo [en línea] <<https://accesoaljusticia.org/cronologia-del-caso-de-la-ong-azul-positivo/>> Consulta del 16.01.22.

<sup>74</sup> PROVEA: Activista de Lara denuncia detención arbitraria por visibilizar crisis en servicios públicos [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/integridad-personal/activista-de-lara-denuncia-detencion-arbitraria-por-visibilizar-crisis-en-servicios-publicos/>> Consulta del 16.01.22.

<sup>75</sup> Al momento de redactar este texto, Rafael Tarazona y Omar de Dios García habían sido excarcelados y sometidos a presentación semanal en tribunales. Javier Tarazona continuaba detenido. Por su parte, Yhonny Romero fue detenido por algunas horas.

<sup>76</sup> PROVEA: Exigimos libertad plena para los activistas de Fundaredes-2 [en línea] <<https://provea.org/comunicados/con-otros/exigimos-libertad-plena-para-los-activistas-de-fundaredes-2/>> Consulta del 16.01.22.

<sup>77</sup> Las organizaciones fueron: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH), Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), Robert F. Kennedy Human Rights y Amnistía Internacional. Comunicado [en línea]

La criminalización a las organizaciones de la sociedad civil también se expresó en disposiciones administrativas. El 30.03.21 fue publicada en la Gaceta Oficial una nueva normativa para el registro unificado de personas naturales y jurídicas, bajo la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y el Terrorismo, en el cual se obliga a las ONG y asociaciones sin fines de lucro a entregar datos confidenciales sobre los aportes que reciben y sus beneficiarios. Esta providencia fue rechazada en varios comunicados: uno suscrito por 86 organizaciones de la región<sup>78</sup> y otro rubricado por 663 organizaciones venezolanas<sup>79</sup>. En este último se afirma:

*“Dado que la aplicación de esta providencia administrativa es inaceptable y traería mayores consecuencias lamentables de sufrimiento humano para la población venezolana, severamente afectada por graves violaciones de derechos humanos, la pandemia por Covid-19 y la emergencia multidimensional que atraviesa el país desde hace varios años, exigimos sus derogación inmediata y el cese, por completo, de las políticas de criminalización y persecución que cercenan el derecho de la sociedad civil a contribuir en las soluciones de los complejos y profundos problemas del país”.*

Por su parte Amnistía Internacional lanzó una acción urgente el 22.04.21, instando a sus afiliados a enviar comunicaciones a Nicolás Maduro denunciando la violación del derecho de asociación, el derecho a la privacidad y la presunción de inocencia, que ubican a las organizaciones de la sociedad civil y a sus beneficiarios en

---

<<https://provea.org/actualidad/venezuela-organizaciones-internacionales-expresamos-preocupacion-por-puesta-en-marcha-de-providencia-administrativa-que-criminaliza-y-limita-la-labor-de-defensa-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-c/>> Consulta del 16.01.22.

<sup>78</sup> PROV/EA: Venezuela debe cesar la represión de la sociedad civil [en línea] <<https://provea.org/comunicados/venezuela-debe-cesar-la-represion-de-la-sociedad-civil-2/>>

<sup>79</sup> *Ibidem*: Organizaciones de la sociedad civil declaran su rechazo y exigen la derogación de la nueva providencia de registro por terrorismo y otros delitos en Venezuela [en línea] <<https://provea.org/comunicados/organizaciones-de-la-sociedad-civil-declaran-su-rechazo-y-exigen-la-derogacion-de-la-nueva-providencia-de-registro-por-terrorismo-y-otros-delitos-en-venezuela/>>



grave riesgo de criminalización y represalias<sup>80</sup>. La CIDH y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) también expresaron su rechazo a la iniciativa<sup>81</sup>.

El 03.05.21 se conoció la publicación una nueva providencia que sustituía la anterior. En Gaceta Oficial apareció la Providencia Administrativa N° 002-2021 para el Registro Unificado de Sujetos Obligados ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. 319 organizaciones expresaron a través de un pronunciamiento que, a pesar de algunas modificaciones respecto a la providencia anterior, se mantenían

*“los actos inconstitucionales, de extralimitación legal y grave quebrantamiento de las normas internacionales de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales que son de obligatorio cumplimiento para el Estado venezolano”<sup>82</sup>.*

Pese a las amenazas, se continuó reconociendo el papel de las organizaciones de ddhh en la defensa de la democracia y la calidad de vida de la población. El 05.03.21 PROVEA recibió el premio “Valores Democráticos”, en su categoría “Integridad Democrática”, otorgado por el Centro de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB)<sup>83</sup>. El 10.12.21 los gobiernos de Francia y Alemania otorgaron el Premio Franco-Alemán de DDHH al coordinador general de PROVEA, Rafael Uzcátegui. Por su parte, el Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) celebró el 11.12.21, el Día Internacional de las Mujeres

<sup>80</sup> Ídem: Acción Urgente | Amnistía Internacional: ONG y sobrevivientes bajo amenaza [en línea] <<https://provea.org/actualidad/accion-urgente-amnistia-internacional-ong-y-sobrevivientes-bajo-amenaza/>>

<sup>81</sup> Ídem: La CIDH y su RELE rechazan el registro de organizaciones sin fines de lucro ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo de Venezuela [en línea] <<https://provea.org/actualidad/organizaciones-internacionales/la-cidh-y-su-rele-rechazan-el-registro-de-organizaciones-sin-fines-de-lucro-ante-la-oficina-nacional-contra-la-delincuencia-organizada-y-financiamiento-al-terrorismo-de-venezuela/>>

<sup>82</sup> Ídem: Reiteramos nuestra exigencia de revocar la Providencia 002 y cualquier otra medida dirigida a criminalizar y cerrar el espacio cívico en Venezuela [en línea] <<https://provea.org/comunicados/con-otros/reiteramos-nuestra-exigencia-de-revocar-la-providencia-002-y-cualquier-otra-medida-dirigida-a-criminalizar-y-cerrar-el-espacio-civico-en-venezuela/>>

<sup>83</sup> Ídem: PROVEA recibe el premio “Valores Democráticos” de la UCAB [en línea] <<https://provea.org/actividades/provea-recibe-el-premio-valores-democraticos-de-la-ucab/>>

Defensoras de Derechos Humanos y el Día de las Personas  
Defensoras de Derechos Humanos, incluyendo dentro de las figuras  
reconocidas a Juderkis Aguilar, de PROVEA.